



**Secretaría
de Finanzas y
Administración**

GOBIERNO DE MICHOACÁN



Evaluación en Materia de Diseño para el Programa Infraestructura Física
Educativa para el Desarrollo de Michoacán financiado con recursos del
FAM-IE

EJERCICIO FISCAL 2020

ANEXO 4. Formato CONAC para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones



1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Diseño del Programa “Infraestructura Física Educativa para el Desarrollo de Michoacán”: financiado con los recursos del FAM.

1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):31/08/2021

1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):30/11/2021

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre:

Arq. Lilia María de la Luz Castillo García

Unidad administrativa:

Subdirección de Planeación y Estadística

1.5 Objetivo general de la evaluación:

Evaluar conforme la normatividad aplicable los Programas presupuestarios financiados con recursos de gasto federalizado, con el fin de mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiaria, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

- Valorar el diseño de los Programas Presupuestarios a fin de proveer información que confirme o mejore su coherencia, viabilidad y evaluabilidad, mediante la aplicación de la lectura Lógica Vertical Ascendente y Lógica Horizontal de la Metodología del Marco Lógico, así como de las disposiciones normativas aplicables.
- Analizar la justificación de la creación y diseño del Programa Presupuestario y su vinculación con la planeación del desarrollo estatal;
- Verificar la definición y cuantificación de la Población objetivo y atendida, y en su caso, los mecanismos de incorporación;
- Identificar posibles complementariedades, coincidencias o duplicidades con otros Programas Presupuestarios Estatales o Federales.
- Identificar hallazgos relevantes;
- Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, y emitir recomendaciones pertinentes; e
- Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La metodología de evaluación contenida en los Términos de Referencia está basada en los términos emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), para los temas sociales; y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para los temas de fortalecimiento financiero.

No obstante, y de acuerdo con las necesidades de información evaluativa que requiere el Gobierno del Estado de Michoacán, se adecuaron los temas de análisis y sus respectivas preguntas metodológicas, en concordancia con la Metodología de la Evaluación.



- Identificar las características del programa.
- Justificación de la creación y diseño del programa.
- Consistencia de la Matriz de Indicadores.
- Cobertura y focalización.
- Coincidencias, complementariedades o duplicidades de acciones con otros Programas públicos.

En ese sentido, la conformación de la evaluación organiza la información evaluativa y la evidencia, de tal manera que resulta útil para que los Entes Públicos responsables del Programa evaluado mejoren la Gestión para Resultados, tanto del programa como de la administración pública del Estado de Michoacán.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros_X_ Especifique:

- Información proporcionada por la dependencia ejecutora de los recursos del Fondo.
- Información adicional a la de gabinete, la cual se consideró necesaria para justificar el análisis de las respuestas.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Análisis de gabinete: conjunto de acciones que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, así como información pública.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- El Programa Infraestructura Física Educativa para el Desarrollo de Michoacán, está justificado en un diagnóstico documentado que respalda el tipo de intervención que el Programa lleva a cabo. Aunado a que cuenta con un Árbol de Problemas en donde se identifica la problemática a resolver, sin embargo, la definición del problema central no se correlaciona directamente con el Programa presupuestario.
- El Programa se vincula con los objetivos de desarrollo estatal a través del objetivo de Fin.
- El instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Michoacán, Ente Público responsable del Programa presupuestario sujeto de evaluación, toma como documentos normativos el el Programa Sectorial de Educación y el Manual de Organización del Instituto de la Infraestructura Educativa del Estado de Michoacán de Ocampo, en donde se puede identificar el resumen narrativo de la MIR del Programa.
- La lógica vertical ascendente se valida por completo al demostrarse que las Actividades son suficientes y necesarias para generar cada uno de los Componentes, mismos que en conjunto ayudan a alcanzar el Propósito que a su vez da cumplimiento al Fin y contribuye al impacto de metas con el Plan Estatal de Desarrollo.
- Algunos de los indicadores que miden los resultados del Programa no cumplen con la totalidad de los criterios de validación CREMAA emitidos por el CONAC.



- En la columna correspondiente a las fuentes de Información no se identifica el nombre de la base de datos que contiene las variables que conforman la fórmula de cálculo de los indicadores, en pro del cumplimiento del criterio CREMAA 4, correspondiente a: Monitoreable, esto es, que pueda sujetarse a una verificación independiente.
- Derivado del análisis se concluye que la Lógica Horizontal del Diseño del Programa no se valida en su totalidad.
- La estrategia de cobertura cuenta con deficiencias y áreas de mejora al no contar con metodologías o fuentes de información que brinden datos importantes sobre la cuantificación, definición, actualización o revisión de aspectos referentes a la población potencial, objetivo y atendida.
- Existe información suficiente para poder conocer quiénes reciben los componentes del Programa Presupuestario, además de que dicha información incluye las características de la población, y mecanismos documentados, así como una estructura sistematizada.
- No se cuenta con evidencia documental proporcionada por el ente ejecutor del Programa Infraestructura Física Educativa para el Desarrollo de Michoacán, en donde se identifique complementariedad o sinergia con algún otro programa.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el Programa está identificado en un árbol de problemas elaborado bajo la MML.
- Existen conceptos comunes entre el Fin del Programa presupuestario y el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015 – 2021, cuyo impacto contribuye al cumplimiento de metas.
- El Programa Infraestructura Física Educativa para el Desarrollo de Michoacán, cuenta con los documentos normativos que sustentan el resumen narrativo (objetivos de desempeño)
- La lógica vertical ascendente se valida por completo entre los objetivos planteados en el resumen narrativo y los objetivos establecidos en cada nivel de desempeño.
- Las Fichas Técnicas de los indicadores cuentan con todas las características necesarias: nombre del indicador, definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base, metas y comportamiento.
- Las metas de los indicadores presentadas en la MIR cuentan con unidades de medida apropiadas para el método de cálculo, se encuentran orientadas a impulsar el desempeño y son factibles de acuerdo a los periodos que se estipulan para cada indicador.
- Se cuenta con información clara y suficiente para poder conocer los beneficiarios de los componentes del Programa Presupuestario. De igual manera la información se presenta de forma sistematizada y con claves únicas por área de enfoque.



2.2.2 Oportunidades:

- El Programa presupuestario se justifica a través del Programa Institucional del Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Michoacán de Ocampo 2020 – 2021, donde se sustenta la intervención que el Programa lleva a cabo.
- El Programa Infraestructura Física Educativa para el Desarrollo de Michoacán cuenta con los documentos normativos que sustentan el resumen narrativo (objetivos de desempeño de la MIR).
- Verificar si a nivel federal existe algún Programa que pueda tener sinergia y/o complementariedad con el Programa Infraestructura Física Educativa para el Desarrollo de Michoacán.

2.2.3. Debilidades:

- El problema central se describe como la ausencia de una solución, aunado a que el árbol de problemas no se correlaciona de forma directa con el Programa Presupuestario y no incluye que el rezago en la infraestructura educativa abarca los tres niveles educativos.
- El diagnóstico no ofrece información sobre evidencias nacionales y/o internacionales de los efectos atribuibles a los beneficios, que demuestren que tal intervención es la más eficaz para atender la problemática.
- Los objetivos del resumen narrativo a nivel de Componentes y Actividades no cumplen con los criterios de redacción establecidos en la Metodología del Marco Lógico.
- De los 47 indicadores que miden el desempeño del Programa presupuestario 10 indicadores incumplen con los criterios CREMAA emitidos por el CONAC.
- En la columna de fuentes de información no se identifica el nombre de las bases de datos, que corroboran las variables que conforman las fórmulas de cálculo, aunado a que a nivel Fin y Propósito no se indica el enlace o liga electrónica en donde es posible verificar los datos que avalan el cumplimiento de las metas asociadas a los indicadores.
- La lógica Horizontal de la MIR no se valida en su totalidad.
- El Programa presupuestario no cuenta con un documento oficial en donde se defina la metodología, las fuentes de información y el plazo para la revisión y actualización de la población y/o área de enfoque potencial, objetivo y atendida.

2.3.4 Amenazas:

- El diagnóstico no ofrece información sobre las evidencias nacionales y/o internacionales de los efectos atribuibles a los beneficios, que demuestren que tal intervención es la más eficaz para atender la problemática.



3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

Considerando que el Programa Infraestructura Física Educativa para el Desarrollo de Michoacán, cuenta con un Programa Institucional, mediante el cual se sustenta el tipo de intervención que el Programa lleva a cabo, en donde se identifica la ubicación geográfica y la población que padece el problema a resolver, así como un Árbol de Problemas en el que se describen las causas, efectos y características del problema central, no obstante dicho árbol de problemas no se encuentra correlacionado de manera directa con la MIR del Programa, salvo con sus efectos negativos, a la vez que el problema no toma en cuenta el factor del rezago existente en materia de infraestructura en los tres niveles educativos, se concluye que la justificación en el diseño del Programa está comprometida y tiene oportunidades de mejora.

Referente a la Lógica Vertical ascendente, en zigzag, se pudo determinar que esta se valida por completo al poderse demostrar que las actividades son suficientes y necesarias para poder generar los bienes y servicios de cada uno de los Componentes, mismos que en conjunto aportan al cumplimiento del Propósito, que a su vez permite alcanzar el nivel Fin y permite el cumplimiento de los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo.

Algunos de los indicadores no cumplen con los criterios CREMAA, esto debido a problemas de accesibilidad con las fuentes de información, situación que afecta la validación de la lógica horizontal, al no poder demostrar que la información sea clara, o que los medios de verificación provean de información confiable.

Respecto a la población el Programa Presupuestario atiende a toda la población estudiantil de los centros educativos de nivel básico, media superior y superior, no obstante, no se cuenta con información suficiente para poder avalar la estrategia de cobertura, pero si para poder determinar quienes reciben los bienes y servicios generados.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia considerando los ASM:

1. Rediseñar el esquema mediante el cual se analiza la problemática a resolver, en aras de mejorar la planeación del programa a través de su diseño.

2. Justificar plenamente la estrategia de intervención con datos nacionales mediante los cuales se mejore la planeación del programa a través de su diseño.

3. Consultar y redactar los objetivos de la MIR tomando como base las reglas señaladas en la Guía Técnica emitida por la SHCP, con el objeto de mejorar la planeación del Programa a través de su diseño y con ello, identificar de manera más certera el factor relevante a medir.

4. Construir indicadores de acuerdo con la Guía Técnica emitida por la SHCP, con el objeto de contar con elementos que permitan evaluar el desempeño del Programa de manera certera y, además, dar cumplimiento a los criterios CREMAA emitidos por el CONAC.



5. Precisar los medios de verificación y las fuentes de información que contienen la información los datos de las variables que conforman el método de cálculo de los indicadores, con la finalidad de que el Programa sea medible, monitoreable y evaluable.

6. Desarrollar y documentar una metodología que permita ubicar la población potencial y objetivo, además de generar fuentes de información y documentos normativos donde se pueda encontrar la definición y cuantificación de la población, al mismo tiempo que los mecanismos para revisar y actualizar la información correspondiente a dicha población.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

Dra. Luz Elvia Rascón Manquero

4.2 Cargo:

Directora de Gasto Público y PbR - SED

4.3 Institución a la que pertenece:

Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas

4.4 Principales colaboradores:

Lic. Nayeli Guadalupe Morales Ortiz

Luis Francisco Zepeda Ayala

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

lrascnm@indetec.gob.mx

4.6 Teléfono (con clave lada):

33 – 36 – 69- 55 – 50 ext. 600

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s): Infraestructura Física Educativa para el Desarrollo de Michoacán

5.2 Siglas: Fondo de Aportaciones Múltiples – FAM

5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s): Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Michoacán IIFEEM

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Poder Ejecutivo Poder Legislativo Poder Judicial Ente Autónomo

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Federal Estatal Local

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s):

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):



<p>Nombre: Ing. Ricardo Rafael Cardiel Ríos, ricardo.cardiel@michoacan.gob.mx, 4431196377, 4432029023</p>	<p>Unidad administrativa: Dirección General</p>
<p>Arq. Julio Montes Regalado, Julio.montes@michoacan.gob.mx, 4431745331</p>	<p>Subdirección de Obras y Equipamiento</p>
<p>Arq. Lilia María de la Luz Castillo García, lilia.castillo@michoacan.gob.mx, 4431372926</p>	<p>Subdirección de Planeación y Estadística</p>
<p>C.P. Marcos Huerta Valdez, Marcos.huerta@gmail.com, com, 4434101364</p>	<p>Delegado Administrativo</p>

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa___ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar)_x_ Convenio de Colaboración Institucional
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100mn)
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Estatales

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación: https://secfinanzas.michoacan.gob.mx/pbr-sed/
7.2 Difusión en internet del formato: https://secfinanzas.michoacan.gob.mx/pbr-sed/